

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20210021000**

Obre en autos la documental allegada por la demandada Comcel S.A., con la cual da cumplimiento al auto adiado 10-12-21 referente a la acreditación del pago de cánones de los meses de septiembre a diciembre de 2021, se pone en conocimiento de la actora.

Ahora como quiera que, en los procesos de restitución, el extremo demandado solo podrá ser oído si cumple con lo ordenado en el inciso 2º del numeral 4º del Art 384 del CGP, por consiguiente, no puede ser escuchado en el presente trámite hasta tanto cumpla con la norma procesal.

En firme retorne las diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ef0eeb17d6f751a3a90314201ebd2269324f44d98df4356d5215b1c6205d6f27**

Documento generado en 31/05/2022 07:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>